

**Gobierno del Estado de Tabasco****Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-27000-19-1730-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1730

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	238,787.4
Muestra Auditada	187,898.6
Representatividad de la Muestra	78.7%

Respecto de los 10,276,495.2 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2021 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Tabasco, que ascendieron a 238,787.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 187,898.6 miles de pesos, que significaron el 78.7% de los recursos asignados a dicha entidad.

***Resultados*****Control interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático del Gobierno del estado de Tabasco ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) durante el ejercicio fiscal 2021 en el Gobierno del estado de Tabasco, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello,

se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2021

Elementos de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Dispone de un Código de Ética.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No cuenta con un Código de Conducta.</li> <li>• No acreditó haber realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de la vigilancia y supervisión control interno, ni estableció un comité o grupo de trabajo en materia de auditoría, control interno, administración de riesgos, entre otros.</li> <li>• No se establecieron políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.</li> </ul>
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditó haber realizado acciones para comprobar el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como, la determinación de la tolerancia al riesgo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No implementaron acciones para comprobar que los objetivos y metas se dan a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento, tampoco dispone de un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, y carece de una metodología de administración de riesgos, que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.</li> <li>• No cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como, evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se establecieron políticas y procedimientos para mitigar y administrar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No cuenta con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas; ni con un comité o grupo de trabajo en materia de tecnología de información y comunicaciones, así como, un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</li> </ul>

Elementos de control interno	Fortalezas	Debilidades
Información y Comunicación		<ul style="list-style-type: none"> <li>No existe un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución; para establecer los responsables de elaborar información sobre su gestión y cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia y acceso a la información pública; fiscalización y rendición de cuentas.</li> </ul>
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> <li>No realizó un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en las evaluaciones y el seguimiento correspondiente; asimismo, no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables y por último si se llevaron a cabo auditorías externas, así como internas en el último ejercicio.</li> </ul>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático del Gobierno del estado de Tabasco a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 45 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento medio.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por la entidad respecto del FISE del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático del Gobierno del estado de Tabasco debe orientar y establecer una metodología específica que le permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y gestión de los riesgos asociados a sus procesos operativos; además, de fortalecer las actividades de supervisión y la implementación de acciones correctivas que permitan preservar la integridad, fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

**2021-A-27000-19-1730-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes de control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**Transferencia de los recursos**

**2.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró en los primeros diez meses del año de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los recursos asignados al Gobierno del estado de Tabasco para el FISE del ejercicio fiscal 2021 por 238,787.4 miles de pesos, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva contratada para tal fin por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tabasco, la cual con anterioridad se hizo del conocimiento de la TESOFE para efectos de la radicación de los recursos; asimismo, no se transfirieron recursos del fondo a otras cuentas bancarias de forma injustificada, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria donde se manejaron dichos recursos.

**3.** La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tabasco administró los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 que ejerció el Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa por 50,493.7 miles de pesos y transfirió a otros entes ejecutores de manera ágil, sin más limitaciones, ni restricciones, recursos del fondo por 188,293.7 miles de pesos, a las cuentas bancarias contratadas por dichos entes ejecutores, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
 RECURSOS DEL FISE TRANSFERIDOS A LOS ENTES EJECUTORES  
 CUENTA PÚBLICA 2021  
 (Miles de pesos)

Dependencia ejecutora	Recursos del fondo transferidos	Rendimientos financieros transferidos	Importe total transferido
Balancán	14,387.6	0.0	14,387.6
Cárdenas	31,615.3	0.0	31,615.3
Centla	13,403.2	0.0	13,403.2
Centro	17,586.8	0.0	17,586.8
Comalcalco	14,152.2	0.0	14,152.2
Cunduacán	7,371.5	0.0	7,371.5
Emiliano Zapata	6,275.5	0.0	6,275.5
Huimanguillo	7,151.7	0.0	7,151.7
Jalpa de Méndez	12,913.4	0.0	12,913.4
Jonuta	5,482.0	0.0	5,482.0
Macuspana	13,700.1	0.0	13,700.1
Nacajuca	8,001.3	0.0	8,001.3
Paraíso	14,508.8	0.0	14,508.8
Tacotalpa	5,629.2	0.0	5,629.2
Teapa	8,778.5	0.0	8,778.5
Tenosique	7,336.6	0.0	7,336.6
Totales	188,293.7	0.0	188,293.7

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas contables.

**4.** Los municipios ejecutores de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 del Gobierno de Tabasco, Cárdenas, Emiliano Zapata, Nacajuca, Teapa y Tenosique no administraron los recursos que les fueron transferidos exclusivamente en las cuentas bancarias contratadas para tal fin y el municipio ejecutor de Jonuta no abrió una cuenta productiva, como se indica en la siguiente tabla:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
 RECURSOS DEL FISE TRANSFERIDOS A LOS ENTES EJECUTORES  
 CUENTA PÚBLICA 2021

Dependencia ejecutora	La dependencia administró los recursos del fondo en una cuenta bancaria que fue:		
	Productiva	Específica	Exclusiva
Balancán	Sí	Sí	Sí
Cárdenas	Sí	Sí	No
Centla	Sí	Sí	Sí
Centro	Sí	Sí	Sí
Comalcalco	Sí	Sí	Sí
Cunduacán	Sí	Sí	Sí
Emiliano Zapata	Sí	Sí	No
Huimanguillo	Sí	Sí	Sí
Jalpa de Méndez	Sí	Sí	Sí
Jonuta	No	Sí	Sí
Macuspana	Sí	Sí	Sí
Nacajuca	Sí	Sí	No
Paraíso	Sí	Sí	Sí
Tacotalpa	Sí	Sí	Sí
Teapa	Sí	Sí	No
Tenosique	Sí	Sí	No

FUENTE: Contratos de apertura, estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas.

La Secretaría de la Función Pública en el Gobierno del estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. P.I.-050/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### Integración de la Información financiera

5. El Gobierno del estado de Tabasco, por medio de su Secretaría de Finanzas, así como de las dependencias ejecutoras designadas, registraron las operaciones realizadas con los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, en cuentas contables y presupuestales específicas

debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para lo cual disponen de un manual de contabilidad, y mediante la verificación del 60.0% los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

**6.** Las dependencias ejecutoras de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 en el Gobierno del estado de Tabasco, específicamente de las operaciones realizadas por los municipios de Balancán, Jalpa de Méndez y Teapa, se comprobó que no se canceló toda la documentación original con la leyenda "operado", ni la identificaron con el nombre del fondo.

La Secretaría de la Función Pública en el Gobierno del estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. P.I.-050/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**7.** El Gobierno del estado de Tabasco, por medio de sus dependencias ejecutoras designadas, no implementaron mecanismos de control para que los pagos con los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, se realizaran de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios, ya que se realizaron 70 pagos mediante cheques por un monto total de 28,208.4 miles de pesos.

La Secretaría de la Función Pública en el Gobierno del estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. P.I.-050/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

**8.** El Gobierno del estado de Tabasco, hizo del conocimiento de sus habitantes al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos del FISE del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente sobre los avances en el ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados al término del ejercicio, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

**9.** El Gobierno del estado de Tabasco, remitió a la SHCP los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 al término de cada trimestre del ejercicio fiscal 2021, mediante los formatos correspondientes, los cuales fueron publicados en su página de internet.

**10.** El Gobierno del estado de Tabasco, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, así como las acciones de verificación y seguimiento de las

obras y acciones financiadas con dichos recursos, en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar.

**11.** El Gobierno del estado de Tabasco presentó la información respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 reportada a su población, a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar, la cual no muestra congruencia en lo que se refiere a los montos reportados y al número de proyectos financiados, toda vez que se determinaron diferencias entre dichas fuentes de información, como se detalla a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO MONTOS DEL FISE REPORTADOS A LA SHCP Y SECRETARÍA DE BIENESTAR CUENTA PÚBLICA 2021 (Miles de pesos)					
MONTO REPORTADO A LA SHCP	NÚMERO DE PROYECTOS REPORTADOS	MONTO REPORTADO A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR	NÚMERO DE PROYECTOS REPORTADOS	DIFERENCIA MONTO	DIFERENCIA EN PROYECTOS
205,304.0	113	235,906.9	124	30,602.9	11

FUENTE: Reportes presentados ante la SHCP y Secretaría de Bienestar.

La Secretaría de la Función Pública en el Gobierno del estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. P.I.-050/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### Destino de los recursos

**12.** Durante el ejercicio fiscal 2021, el Gobierno del estado de Tabasco recibió recursos del FISE por 238,787.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración por 49.6 miles de pesos, en el periodo de enero a diciembre de 2021, y 3.1 miles de pesos, en el periodo de enero a marzo de 2022, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 por 238,837.0 miles de pesos y 238,840.1 miles pesos, respectivamente. De estos recursos disponibles, se constató que, al 31 de diciembre de 2021, comprometió 238,787.4 miles de pesos y pagó 204,841.3 miles de pesos, importes que representaron el 100.0% y el 85.8% de dichos recursos, respectivamente; en tanto que, al 31 de marzo de 2022, pagó 236,548.5 miles de pesos, lo que representó el 99.1% del total disponible a esa fecha, como se muestra a continuación:



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible		
<b>Comprometidos y pagados</b>							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Agua Potable	8	6,331.9	5,979.6	6,226.1	2.6		
Drenaje y Letrinas	22	45,103.3	41,983.3	44,939.7	18.8		
Electrificación rural y de colonias pobres	5	6,294.2	4,938.8	6,049.6	2.5		
Infraestructura básica del sector educativo	8	43,817.6	31,531.0	43,362.7	18.2		
Mejoramiento de Vivienda	12	1,404.9	0.0	1,272.8	0.6		
Urbanización	64	129,165.8	113,778.3	128,030.7	53.6		
Subtotales	119	232,117.7	198,211.0	229,881.6	96.3		
Otros recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Gastos indirectos	2	6,669.7	6,630.3	6,666.9	2.8		
Subtotales	2	6,669.7	6,630.3	6,666.9	2.8		
Totales (A)	121	238,787.4	204,841.3	236,548.5	99.1		
<b>No comprometidos o no pagados</b>							
		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Rendimientos financieros en 2021, no comprometidos		49.6	49.6	49.6	0.0	49.6	0.0
Rendimientos financieros de enero a marzo de 2022		0.0	0.0	3.1	0.0	3.1	0.0
Recursos comprometidos no pagados		0.0	33,946.1	2,238.9	0.9	1,649.2	589.7
Totales (B)		49.6	33,995.7	2,291.6	0.9	1,701.9	589.7
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponibile (A + B)		238,837.0	238,837.0	238,840.1	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, y auxiliares al 31 de marzo de 2022.

De lo anterior se determinó que las obras y acciones financiadas con recursos del fondo se encuentran comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**13.** El Gobierno del estado de Tabasco destinó recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 por 229,881.6 miles de pesos al pago de 119 obras y acciones que benefician directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales y en zonas con pobreza extrema acreditada mediante los mecanismos establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras o acciones	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN CON LOS MAYORES NIVELES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA EN LA ENTIDAD			
Inversión en ZAP urbanas y rurales	102	194,960.7	81.6
Inversión en zonas con pobreza extrema	17	34,920.9	14.70
<b>TOTALES</b>	<b>119</b>	<b>229,881.6</b>	<b>96.3</b>

FUENTE: Expedientes de obra del FISE 2021; visita de verificación física; Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021; Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según municipio (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

De lo anterior se comprobó que el Gobierno del estado de Tabasco invirtió recursos del fondo por 194,960.7 miles de pesos para la atención de las ZAP urbanas y rurales, importe que significó el 81.6% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**14.** El Gobierno del estado de Tabasco, no comprometió recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 al 31 de diciembre de 2021 por 49.6 miles de pesos; recursos comprometidos que no se pagaron al 31 de marzo de 2022 por 2,238.9 miles de pesos, de los cuales se reintegraron a la TESOFE dentro del plazo establecido en la normativa 1,649.2 miles de pesos, y rendimientos financieros generados en el periodo de enero a marzo de 2022 por 3.1 miles de pesos, de los cuales se presentó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la TESOFE como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
REINTEGROS A LA TESOFE DE LOS RECURSOS DEL FISE  
CUENTA PUBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Importe determinado	Importe reintegrado a TESOFE			Importe por reintegrar a la TESOFE
		Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido	Total	
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021	49.6	49.0	0.6	49.6	0.0
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2022	2,238.9	1,649.2	0.0	1,649.2	589.7
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022	3.1	2.9	0.2	3.1	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>2,291.6</b>	<b>1,701.1</b>	<b>0.8</b>	<b>1,701.9</b>	<b>589.7</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y pólizas con su documentación soporte.

De lo anterior se determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 0.6 miles de pesos, y rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022 por 0.2 miles de pesos, reintegrados a la TESOFE fuera de los plazos establecidos.

La Secretaría de la Función Pública en el Gobierno del estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. P.I.-050/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**15.** El Gobierno del estado de Tabasco, comprometió recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 al 31 de diciembre de 2021 que no se pagaron al 31 de marzo de 2022 por 2,238.9 miles de pesos, de los cuales se reintegraron a la TESOFE dentro del plazo establecido en la normativa 1,649.2 miles de pesos, y está pendiente reintegrar a la TESOFE un monto por 589.7 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 17 y 21.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los recursos por 9,240.34 pesos, derivados de pagos realizados por conceptos de retenciones de obra y un reintegro a la Tesorería de la Federación por 175,580.00 pesos, y queda pendiente reintegrar 404,838.72 pesos, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2021-A-27000-19-1730-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 404,838.72 pesos (cuatrocientos cuatro mil ochocientos treinta y ocho pesos 72/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar los recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2022 del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del

ejercicio fiscal 2021, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 17 y 21.

**16.** El Gobierno del estado de Tabasco pagó con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 al 31 de marzo de 2022 un importe de 6,666.9 miles de pesos de gastos indirectos, que representa el 2.8% del total de los recursos del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se constató que los recursos fueron destinados al mantenimiento y reparación de vehículos para la verificación y el seguimiento de las obras, y prestación de servicios asociados con proyectos de obras del FISE, acciones que se encuentran previstas en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

### **Obras y acciones sociales**

**17.** En 50 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación de las obras públicas que fueron financiadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 que amparan un importe de 151,386.9 miles de pesos, se comprobó que el Gobierno del estado de Tabasco, adjudicó 7 contratos de manera directa por un importe de 3,576.8 miles de pesos, 40 contratos por invitación restringida por un importe de 100,479.6 miles de pesos y 3 contratos por licitación pública por un importe de 47,330.5 miles de pesos, los cuales se adjudicaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable, además se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; que cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado por las excepciones a la licitación pública; que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas están amparadas en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa; que se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente; y que se cuenta con la fianza de cumplimiento del contrato.

**18.** En 50 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación de las obras públicas que amparan un importe total de 150,519.5 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Gobierno del estado de Tabasco, por medio de sus municipios y del Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa, ejecutó dichas obras conforme a la normativa aplicable, toda vez que se verificó que cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; las obras se encuentran finiquitadas de acuerdo con la normativa, fueron recibidas a satisfacción de la dependencia ejecutora y se encuentran en operación; los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes y no se observaron incumplimientos imputables a los contratistas, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

**19.** En 50 expedientes técnicos unitarios de las obras públicas financiadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Gobierno del estado de Tabasco, por medio

de sus municipios y del Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa, realizó pagos por un importe de 150,519.5 miles de pesos que corresponden a los conceptos contratados y ejecutados, los cuales se encuentran soportados con la documentación correspondiente como son estimaciones, facturas, avisos de terminación, actas de entrega-recepción, finiquitos y bitácora de obra pública, y que los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

**20.** El Gobierno del estado de Tabasco, no destinó recursos del FISE para el ejercicio fiscal 2021 para el pago de obra por administración directa.

#### **Adquisiciones, arrendamientos y servicios**

**21.** El Gobierno del estado de Tabasco, no destinó recursos del FISE para el ejercicio fiscal 2021 para el pago de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

#### **Verificación física**

**22.** En el Gobierno del estado de Tabasco, se realizó la verificación física a una muestra de 50 obras públicas ejecutadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 por los municipios de Tabasco y el Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa, por 150,519.5 miles de pesos, que representa el 65.5% del total de recursos del fondo destinados a dicho concepto, de las cuales se comprobó que se corresponden con el soporte documental presentado por la dependencia ejecutora y, en general, a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes verificados y presentados en las estimaciones pagadas; que se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en los contratos, y que éstas se encuentran concluidas, entregadas a las instancias correspondientes y en operación.

#### **Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 580,418.72 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 175,580.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 404,838.72 pesos están pendientes de aclaración.

#### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 187,898.6 miles de pesos, que representó el 78.7% de los 238,787.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Tabasco mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del estado de Tabasco comprometió el 100.0% y pagó el 85.8% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2021 pagó el 99.1% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Tabasco incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que se observó que el municipio ejecutor de Jonuta no abrió una cuenta bancaria productiva; los municipios de Cárdenas, Emiliano Zapata, Nacajuca Teapa y Tenosique no administraron exclusivamente los recursos del fondo; la documentación soporte de los egresos no fue cancelada en su totalidad con el sello de "operado" ni se identificó con el nombre del fondo en los municipios ejecutores de Balancán, Jalpa de Méndez y Teapa; se realizaron pagos por medio de cheque por los municipios ejecutores de Cárdenas, Emiliano Zapata, Macuspana, Paraíso y Centla, en lugar de efectuarse por transferencia electrónica; las observaciones determinadas fueron atendidas y promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; se realizó el reintegro de rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 y los rendimientos generados de enero a marzo de 2022 fuera del plazo establecido por la normativa y los recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2022 por 404.8 miles de pesos se encuentran pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, que representa el 0.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

De igual forma, se incumplieron a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del estado de Tabasco no mostró congruencia en la información respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del fondo, reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable ya que el Gobierno del estado de Tabasco destinó el 2.6% de los recursos pagados del fondo a agua potable, el 18.8% a drenaje y letrinas, el 2.5% a electrificación rural y de colonias pobres, el 18.2% a infraestructura básica del sector educativo, el 0.6% a mejoramiento de vivienda y el 53.6% a urbanización con lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos para el fondo en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Gobierno del estado de Tabasco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados a la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFP/SAGP/1651/09/2022 de fecha 20 de septiembre de 2022, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados 1 y 15 se consideran como no atendidos.





Oficio: SFP/SAGP/1651/09/2022.

**Asunto:** Se envía el número de Expediente del Acuerdo de Inicio de Radicación del Procedimiento de Investigación relacionado con la Auditoría No. 1730 con título "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades", Cuenta Pública 2021.

Villahermosa, Tabasco; a 20 de septiembre de 2022.

**Lic. Marciano Cruz Ángeles**  
 Director General de Auditoría del Gasto Federalizado  
 "C" de la Auditoría Superior de la Federación.  
 Carretera Picacho Ajusco Núm. 167, Col. Ampliación  
 Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.  
 P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 43, fracciones II, XXVIII y XLV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, en relación a la Auditoría No. 1730 con título "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades", Cuenta Pública 2021, ordenada mediante oficio No. AEGF/1350/2022 de fecha 11 de marzo de 2022, signado por el Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, y en atención al Oficio No. DGAGF"C"/0668/2022 se remite el No. de Expediente del Acuerdo de Inicio de Radicación del Procedimiento de Investigación de los resultados que se mencionan en el cuadro siguiente:

No. Expediente	Resultados
P.I.-050/2022	4
	6
	7
	11
	14

Así mismo me permito comentar que en cuanto la Unidad de Verificación e Investigación Gubernamental presente la notificación del Acuerdo a esta Subsecretaría, se le hará llegar mediante oficio una copia certificada del mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**L.C.P. Demetrio Morales Cano**  
 Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública



c.c.p. **Cap. Carlos Manuel Merino Campos** - Gobernador del Estado de Tabasco.  
**M. en Admón. Jaime Antonio Farías Mora** - Secretario de la Función Pública del Estado de Tabasco.  
**Mtro. Emilio Barriga Delgado** - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.  
**L.C.P. Teresita Gómez Hernández** - Directora General de Control y Auditoría Pública de la Secretaría de la Función Pública de Tabasco.  
 Archivo/Integración  
 TBGII/AJ/SGP/DCV

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

Centro Administrativo de Gobierno, Prolongación de Pasco Tabasco No. 1504 Tabasco 2000,  
 Villahermosa, Tabasco, MX, Tel. (993) 3 10 47 80

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Bienestar Sustentabilidad y Cambio Climático, Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa, del Gobierno del estado de Tabasco y los municipios del estado de Tabasco.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 17 y 21.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 1.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, artículo 43, fracción I y VI.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.